



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Lunes, 14 de junio de 1999 Núm. 133	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	6
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	2	Anuncios Particulares	16
Administraciones Autonómicas	6		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de vaquero, correspondiente a la oferta de empleo de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema selectivo de concurso oposición tanto para el turno de promoción interna como libre, y cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 37, de 15 de febrero de 1999 (rectificada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 67, de 23 de marzo de 1999), *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 37, de 24 de febrero de 1999 (rectificada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 57, de 25 de marzo de 1999), y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 101, de 28 de abril de 1999.

De conformidad con la base octava de la convocatoria que ha de regir el correspondiente proceso selectivo, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 37, de 15 de febrero de 1999 (y rectificada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 67, de 23 de marzo de 1999), *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 37, de 24 de febrero de 1999 (rectificada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 57, de 25 de marzo de 1999), se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Diputación Provincial para la provisión de 2 plazas de vaquero, correspondientes a la oferta pública de empleo de 1996.

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
0001	Agúndez Santos, Avelino
0002	Alonso del Hoyo, Basilio
0003	Alonso Martínez, Luis Angel
0004	Alonso Tabuyo, José Luis
0005	Alvarez Valdeón, Faustino
0006	Arroyo Rodríguez, José Manuel

Orden	Apellidos y nombre
0007	Barrera Alvarez, Juan Carlos
0008	Fernández Alvarez, Pablo César
0009	García Callado, Jaime
0010	García de la Fuente, Eduardo
0011	Juan Villacorta, Jesús
0012	Lozano Pérez, Luis
0013	Navarro Escudero, Gumersindo
0014	Ordás Alegre, Lucio
0015	Puerta Villalba, Santiago
0016	Riesco Rodríguez, Juan Manuel

Excluidos: Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos por el turno libre, al citado concurso oposición, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excma. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

León, 25 de mayo de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5084

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión de 2 plazas de vaquero, correspondiente a la oferta de empleo público de 1996, en régimen de contratación laboral de carácter indefinido y mediante el sistema selectivo de concurso oposición tanto para el turno de promoción interna como libre, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 37, de 15 de febrero de 1999 (rectificada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 67, de 23 de marzo de 1999), *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 37, de 24 de febrero de 1999 (rectificada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 57, de 25 de marzo de 1999), y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 101, de 28 de abril de 1999.



VINCIA n.º 67, de 23 de marzo de 1999), en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 37 de 24 de febrero de 1999 (rectificada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 57, de 25 de marzo de 1999), y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* n.º 101, de 28 de abril de 1999.

De conformidad con las bases de la convocatoria publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN n.º 37, de 15 de febrero de 1999 y por reseña en el *Boletín Oficial del Estado* de 28 de abril de 1999, por el que se convocaban pruebas selectivas para la provisión, tanto por el turno de promoción interna como libre, de 2 plazas de vaquero, mediante el sistema de concurso oposición, esta Presidencia, acuerda:

Primero: Al no haberse presentado ninguna instancia por el turno de promoción interna para la provisión de 2 plazas de vaquero, se establece su provisión, de conformidad con la base primera de las que rigen la convocatoria, por el turno libre.

Segundo: Hacer públicas las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos por el turno libre para la provisión de 2 plazas de vaquero.

Contra la presente resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa podrá Vd. interponer, con carácter postestativo, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. No obstante, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el citado Diario Oficial. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno interponer.

León, 25 de mayo de 1999.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 5085

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Ovidio Fernández Chachero, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Doctor Marañón, 2, 1.º D (Bembibre), se procedió con fecha 5 de marzo de 1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

León, 21 de abril de 1998.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 10 24003049809. Régimen: 0111.

Número de expediente: 24 02 88 00059743.

Nombre/Razón social: Ovidio Fernández Chachero.

Domicilio: Cl. Dr. Marañón, 2, 1.º D.

Localidad: 24300 Bembibre.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 009983461N, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de p. apremio	Periodo	Régimen*
24 95 000064043	07 1994/10 1995	0521
24 93 000555519	01 1986/01 1986	0111
24 93 000555620	02 1986/02 1986	0111
24 93 000555721	03 1986/03 1986	0111
24 93 000555822	04 1986/04 1986	0111
24 93 000555923	05 1986/05 1986	0111
24 93 000556024	06 1986/06 1986	0111
24 93 000556125	07 1986/07 1986	0111
24 93 000556226	08 1986/08 1986	0111
24 93 000556327	09 1986/09 1986	0111
24 93 000556428	10 1986/10 1986	0111
24 93 000556529	11 1986/11 1986	0111
24 93 000556630	12 1986/12 1986	0111
24 93 000556731	01 1987/01 1987	0111
24 93 000556832	02 1987/02 1987	0111
24 93 000556933	03 1987/03 1987	0111
24 93 000557034	04 1987/04 1987	0111
24 93 000557135	05 1987/05 1987	0111
24 93 000557236	06 1987/06 1987	0111
24 93 000557337	07 1987/07 1987	0111
24 93 000557438	08 1987/08 1987	0111
24 93 000557539	09 1987/09 1987	0111
24 93 000557640	10 1987/10 1987	0111
24 93 000557741	11 1987/11 1987	0111
24 93 000557842	12 1987/12 1987	0111
24 93 000557943	01 1988/01 1988	0111
24 93 000555418	07 1985/12 1985	0111

Importe del principal: 1.138.275 pesetas.

Recargos de apremio: 141.316 pesetas.

Costas devengadas: 2.900 pesetas.

Costas presupuestada: 200.000 pesetas.

Total débitos: 1.582.491 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día

siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 5 de marzo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: Ovidio Fernández Chachero.

Finca número: 01.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Plaza de garaje en calle Alfonso V, 7 (León).

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Alfonso V. N.º vía: 7. Cód. Postal: 24001. Cód. Munic.: 24091.

Datos registro:

N.º Reg. I. N.º tomo: 2349. N.º libro: 36. N.º folio: 7. N.º finca: 1606.

Descripción ampliada:

Urbana: Finca cuarenta y tres. Plaza de garaje, sita en la planta de tercer sótano del edificio en León, calle Alfonso V, número 7, antes cinco, de 18,4 m.² de superficie, que linda: Frente, pasillo general de acceso a las distintas plazas de garaje que forma de la finca 42; izquierda, local trastero que forma la finca 44 y trastero anejo a esta finca que se describe; y fondo rampa de acceso a esta planta. Lleva como

anejo un trastero de 2,64 m.², sito a la izquierda y con el que se comunica. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,2020%

Finca número 02.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Piso vivienda en calle Alfonso V, 7-3 A (León).

Tipo vía: Calle. Nombre vía: Alfonso V. N.º vía: 7. Piso: 3. Puerta: A. Cód. postal: 24001. Cód. Munic.: 24091.

Datos registro:

N.º Reg.: 1. N.º tomo: 2.349. N.º libro: 36. N.º folio: 4. N.º finca: 1604.

Descripción ampliada:

Urbana: Finca ciento veintidós. Piso vivienda tipo A exterior, sito en la tercera planta alta, segunda de viviendas, del edificio en León, calle Alfonso V, número 7, antes cinco, que es la que se encuentra en tal planta en el centro izquierda mirando el edificio desde su fachada, con acceso desde el rellano por dos puertas, una principal y otra de servicio, de 153,11 m.² de superficie útil, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle a la que tiene terraza; derecha, vivienda tipo A que se encuentra en el centro derecha mirando el edificio desde su fachada y uno de los patios de luces, al que tiene terraza; izquierda, vivienda tipo B de su planta, que se halla a la izquierda mirando el edificio desde su fachada, vestíbulo de ascensor, rellano de distribución de viviendas y el antedicho patio interior de luces. Su valor respecto al total de la finca principal es de 1,4962%.

León, 5 de marzo de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3807

22.625 ptas.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Villadepalos, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Doña Urraca, 17, se procedió con fecha 15 de marzo de 1999 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 22 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/Identificador: 10 24005396502. Régimen: 0111.

Número de expediente: 24 01 93 00009782.

Nombre/razón Social: Villadepalos, S.L.

Domicilio: Doña Urraca, 17.

Localidad: 24009 León.

DNI/CIF/NIF: 0B24201519

DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORRO (TVA-313)

Entidad financiera: C. Ah. Pensiones Barcelona.

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 110 de su Orden de

Desarrollo, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en los citados artículos, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 27 de junio de 1994, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal más el recargo de apremio y costas del procedimiento.

Se han embargado los saldos de las cuentas que por el importe indicado figuran señaladas.

DNI/NIF/CIF: 0B24201519.

Deudor: Villadepalos, S.L.

Domicilio: Doña Urraca, 17.

Localidad: 24009. León.

C.C.C./N. Afil.: 10 24005396502.

Régimen/Subrégimen: 0111.

TÍTULOS EJECUTIVOS

Número: 24 94 000619103.

Importe: 55.622.

Número: 24 94 000619204.

Importe: 55.082.

Número: 24 94 000779454.

Importe: 18.523.

Número: 24 95 940290905.

Importe: 120.000.

Importe total: 249.227.

Importe a embargar: 249.227.

RESULTADO DEL EMBARGO

Importe embargado: 12.830.

DETALLE DE LAS CUENTAS QUE SE DECLARAN EMBARGADAS

Ent-Fin: 2100. Oficina: 1599. Núm. cuenta: 200012415. Importe: 12.830.

Transcurridos 30 días naturales desde la recepción de la presente diligencia de embargo, sin que se haya recibido de la Unidad de Recaudación Ejecutiva (U.R.E) orden de levantamiento de embargo, la oficina financiera ingresará a la Tesorería General de la Seguridad Social los importes embargados.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 16 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

3876

10.625 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PATRIMONIO DEL ESTADO

Dispuesto por el Ilmo. señor Delegado de Economía y Hacienda, se saca a tercera subasta para su venta el lote único declarado desierto en la subasta celebrada el día 27 de abril de 1999, y cuya descripción se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 69 de 25 de marzo de 1999.

La subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 1999, a las 10.00 horas, en el Salón de Actos de esta Delegación (planta baja), sita en Gran Vía de San Marcos, número 18.

El tipo de tasación para la tercera subasta es de 5.739.135 pesetas (34.492,89 euros).

Intentado sin resultado el remate anterior, la subasta quedará abierta y se adjudicará a cualquier proposición que se formule en el plazo de dos meses y que cubra al menos el 75% del tipo de tasación de esta subasta.

El pliego de condiciones se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 275, de 1 de diciembre de 1998, páginas 2 y 3, rigiendo el mismo para la presente subasta.

León, 14 de mayo de 1999.-La Jefa de la Sección del Patrimonio del Estado, Teodora Panera Gutiérrez.-Vº Bº.-El Delegado de Economía y Hacienda, P.D.-Firmado: Matilde Pahño Abad.

4689

2.250 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACIÓN PÚBLICA

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Castilla y León, con domicilio en calle Rigoberto Cortejoso, número 14, de Valladolid y CIF S-4711001-J, solicita autorización para la ejecución de obras y la correspondiente autorización de vertido (en nombre de las Entidades Locales, Ayuntamiento o Juntas Vecinales beneficiarias), a través de unos colectores y sistemas de depuración en las localidades que a continuación se relacionan, describiendo sucintamente las instalaciones de depuración e indicando el cauce receptor y el término municipal del vertido.

Acebedo:

-Descripción de las obras:

Colector de entrada de PVC, Ø 315 de 400 ml. con cruce bajo río Amea y emisario de PVC Ø 315 de 100 ml.

Aliviadero arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.

Dos líneas para 300 hab. equivalentes, cada una, con elementos de políester reforzado con fibra de vidrio (PRFV): Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.

-Cauce receptor: Río Amea.

-Término municipal: Acebedo.

Llánaves de la Reina:

-Descripción de las obras:

Colector de entrada de PVC, Ø 315 de 177 ml. y emisario PVC Ø 315,22 ml.

Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.

Dos líneas para 100 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.

-Cauce receptor: Arroyo del Quiviesna.

-Término municipal: Boca de Huérgano.

Valdecastillo:

Descripción de las obras:

Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.

Dos líneas para 100 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.

-Cauce receptor: Arroyo de Valdecastillo.

-Término municipal: Boñar.

Argovejo:

-Descripción de las obras:

Colector de entrada de PVC Ø 315 de 190 ml.

Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.

Dos líneas para 250 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.

-Cauce receptor: Arroyo Llapas.
 -Término municipal: Crémenes.
 Corniero:
 -Descripción de las obras:
 Filtro biológico de PRFV para 250 habitantes equivalentes.
 -Cauce receptor: Arroyo Riochin.
 -Término municipal: Crémenes.
 Crémenes:
 -Descripción de las obras:
 Colector de entrada de PVC Ø 315 de 295 ml. y emisario de PVC de Ø 315 de 20 ml.
 Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.
 Dos líneas para 300 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.
 Cauce receptor: Río Esla.
 Término municipal: Crémenes.
 Las Salas:
 -Descripción de las obras:
 Colector de entrada de PVC Ø 315 de 256 ml.
 Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.
 Dos líneas para 150 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.
 Cauce receptor: Río Esla.
 Término municipal: Crémenes.
 Valbuena del Roblo:
 -Descripción de las obras:
 Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.
 Decantador-digestor y filtro biológico de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV), para 100 habitantes equivalentes.
 Cauce receptor: Río Dueñas.
 Término municipal: Crémenes.
 Prioro:
 -Descripción de las obras:
 Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.
 Dos líneas para 300 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV, con filtro biológico y decantador secundario.
 Cauce receptor: Río Cea.
 Término municipal: Prioro.
 Tejerina:
 Descripción de las obras:
 Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.
 Una línea para 300 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, con filtro biológico y decantador-digestor secundario.
 Cauce receptor: Río Tejerina.
 Término municipal: Prioro.
 Cofiñal:
 -Descripción de las obras:
 Colector de entrada de PVC, Ø 315 de 30 ml.
 Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.
 Dos líneas para 300 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.
 -Cauce receptor: Río Porma.
 -Término municipal: Puebla de Lillo.
 Isoba:
 -Descripción de las obras:
 Colector de entrada de PVC, Ø 315 de 206 ml. y emisario de PVC Ø 315 y 105 ml.
 Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.
 Un aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.

Un decantador-digestor y un filtro biológico de PRFV, para 150 habitantes equivalentes.

-Cauce receptor: Río Isoba.
 -Término municipal: Puebla de Lillo.

Solle:

Descripción de las obras:

Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste.

Dos filtros biológicos de PRFV, para 100 habitantes equivalentes cada uno.

Cauce receptor: Río Solle.

Término municipal: Puebla de Lillo.

Pallide:

-Descripción de las obras:

Aliviadero, arenoso y rejas de desbaste.

Un decantador-digestor y un filtro biológico de PRFV, para 150 habitantes equivalentes.

-Cauce receptor: Arroyo de Arianes.

-Término municipal: Reyero.

Primajas:

-Descripción de las obras:

Aliviadero, arenoso y rejas de desbaste.

Un decantador-digestor y 1 filtro biológico de PRFV, para 150 habitantes equivalentes.

-Cauce receptor: Arroyo de Arianes.

-Término municipal: Reyero.

Reyero:

-Descripción de las obras:

Aliviadero, arenoso y rejas de desbaste.

Un decantador-digestor y 1 filtro biológico de PRFV, para 150 habitantes equivalentes.

-Cauce receptor: Arroyo de Arianes.

-Término municipal: Reyero.

Viejo:

-Descripción de las obras:

Aliviadero, arenoso y rejas de desbaste.

Un decantador-digestor y 1 filtro biológico de PRFV, para 150 habitantes equivalentes.

-Cauce receptor: Arroyo de Arianes.

-Término municipal: Reyero.

Morgovejo:

-Descripción de las obras:

Colector de entrada de PVC Ø 315 de 65 ml. y emisario de 220 ml.

Aliviadero, arenoso, rejas de desbaste y arqueta de reparto.

Tres líneas para 300 hab. equivalentes, cada una, con elementos de PRFV: Decantador-digestor, filtro biológico y decantador-digestor secundario.

-Cauce receptor: Río Cea.

-Término municipal: Valderrueda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1946, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Acebedo, Boca de Huérgano, Boñar, Crémenes, Prioro, Puebla de Lillo, Reyero y Valderrueda, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, número 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-190-LE, V-396-LE, V-67-LE, V-322-LE, V-321-LE, V-99-LE, V-323-LE, V-808-LE, V-104-LE, V-1.230-LE, V-463-LE, V-985-LE, V-986-LE, V-715-LE, V-1.102-LE, V-656-LE, V-657-LE, V-234-LE.

Valladolid, 12 de mayo de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4704

22.000 ptas.

Secretaría General

El Ayuntamiento de Carrocera (León), solicita la autorización para realizar obras de acondicionamiento y defensa de márgenes del río Luna, en el término municipal de Carrocera (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras a realizar son las contenidas en el proyecto de acondicionamiento de cauces y márgenes, en el ámbito de la Asociación Leonesa de Ayuntamientos Mineros (ALMI).

La descripción de las obras proyectadas es la siguiente:

Creación en la margen izquierda del río Luna, de una zona de esparcimiento, acondicionando las márgenes de todos los arroyos que surcan la zona, colocando pasarelas peatonales de madera.

Se realizará la limpieza de la margen izquierda y protección con escollera.

Las obras proyectadas están localizadas en Otero de las Dueñas, término municipal de Carrocera (León).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Carrocera (León), o ante esta Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, de Valladolid, hallándose de manifiesto el proyecto en la Comisaría de Aguas de esta Confederación y en el Ayuntamiento citado.

Valladolid, 12 de mayo de 1999.-El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

4706

4.125 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Area de Estructuras Agrarias

CONCENTRACIÓN PARCELARIA

Acordada por Decreto 65/1999, de 8 de abril de 1999, (B.O. C. y L. número 68, de 13 de abril de 1999) la concentración parcelaria de la zona de La Majúa (León), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo a partir del próximo día 15 de junio de 1999 y se prolongarán por un periodo de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del citado plazo presenten a los funcionarios del Area de Estructuras Agrarias que se desplazarán a la zona, y que atenderán al público en La Majúa, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como desconocidos y se les dará del destino señalado por la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a las parcelas de la entidad menor de La Majúa, perteneciente al término municipal de San Emiliano, comprendidas en el siguiente perímetro:

Norte: Anejos de Torrestío, Genestosa y Candemuella, del término municipal de San Emiliano.

Sur: Anejo de Cospedal, del término municipal de San Emiliano.

Este: Anejos de San Emiliano y Villasecino, del término municipal de San Emiliano.

Oeste: Principado de Asturias.

Por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

León 12 de mayo de 1999.-Por Delegación, el jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Manuel Álvarez Giménez.

4931

5.500 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

* Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Eduardo Alvarez Núñez, en representación de Calor Económico del Bierzo, S.L., para la construcción de un centro de almacenamiento y distribución de G.L.P. en la parcela 228 del polígono 12, del término municipal de Ponferrada.

-Solicitud de don Angel C. Pellitero Flecha, en representación de Telefónica Servicios Móviles, S.A., para la construcción de una estación base para telefónica móvil, en Manzaneda de Torío, en el término municipal de Garrafe de Torío.

-Solicitud de don Alfonso Rozas Silva, en representación de Galiastor Carretillas, S.L., para la construcción de una nave industrial para taller mecánico, en el término municipal de Brazuelo.

León, 30 de abril de 1999.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

4272

3.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

Habiendo sido aprobada definitivamente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de mayo de 1999, la ordenanza reguladora de los aprovechamientos privativos o especiales de terrenos municipales de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa, y a los efectos de su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 196-2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Local y demás concordantes, se hace público el texto íntegro de la referida ordenanza.

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS APROVECHAMIENTOS PRIVATIVOS O ESPECIALES DE TERRENOS MUNICIPALES DE USO PUBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

Artículo 1.-Fundamento.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de confor-

midad con lo previsto en el artículo 49 del mismo texto legal, el Ayuntamiento de León establece las normas reguladoras de los aprovechamientos privativos o especiales de terrenos municipales de uso público que tengan lugar mediante la instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa, que se contienen en la presente ordenanza.

Artículo 2.-Requisitos de los solicitantes.

Las autorizaciones que amparen los aprovechamientos regulados en la presente ordenanza podrán concederse a aquellas personas físicas o jurídicas que así lo soliciten y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión de licencia municipal de apertura del establecimiento de que se trate.
- b) Encontrarse de alta a efectos del impuesto sobre actividades económicas y no adeudar cantidad alguna por este concepto.
- c) Encontrarse al corriente de pago de las demás exacciones municipales que le afecten.
- d) Estar al corriente de pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- e) Abonar la tasa correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Artículo 3.-Requisitos de la instalación.

Los aprovechamientos regulados en la presente ordenanza estarán sujetos a las siguientes condiciones:

- a) La instalación de veladores (mesa y cuatro sillas) y demás elementos que compongan la terraza deberá permitir la libre circulación de peatones en un espacio de, al menos, 130 cm. de ancho. En aceras de importante tránsito peatonal, este espacio mínimo será de 300 cm.
- b) Se cuidará que del aprovechamiento no derive peligro para la seguridad de personas y bienes, ni podrá obstaculizar la realización de los distintos servicios municipales.
- c) La ocupación no obstaculizará los accesos a locales o edificios contiguos, ni invadirá los espacios de escaparates de otros establecimientos.
- d) El mobiliario que componga la terraza se adecuará al entorno urbanístico de la zona. A estos efectos, en la zona comprendida en el ámbito de aplicación del plan especial de ordenación, mejora y protección de la ciudad antigua de León, así como en el entorno de monumentos, en plazas y jardines y en zonas peatonales, el mobiliario se ajustará a las siguientes características:

-Las mesas y sillas serán de tamaño estándar. No se admitirán mesas de altura que requieran la utilización de taburetes altos o efectuar las consumiciones de pie.

-Las mesas y sillas serán de acero, hierro, aluminio, maderas, médula símil natural y lona de calidad.

-Las sombrillas y parasoles serán de lona en colores crudos y naturales.

-Se prohíbe expresamente los siguientes materiales en el mobiliario: Resinas y PVC. En el caso de plásticos habrán de ser de calidad y aprobados los modelos concretos por los técnicos municipales.

-El mobiliario será de color hueso, beige, mostaza, gris, azul, burdeos o similar. Los colores no serán brillantes o demasiado llamativos e impactantes.

-Queda prohibida la exhibición de logotipos y anagramas publicitarios de marcas comerciales. Se permite exhibir el logotipo del local siempre que sea en una superficie inferior a 210 cm.² por mueble.

e) Para el entorno de monumentos, y en concreto para los denominados "Entorno de la Catedral", "Entorno de San Isidoro", "Entorno de San Marcos" y "Camino de Santiago", el mobiliario deberá cumplir, además de las condiciones indicadas en el apartado d), las siguientes:

-El mobiliario que se coloque en estas terrazas habrá de ser aprobado para cada caso concreto por los técnicos municipales y en cualquier caso deberá cumplir con todos los requisitos de la presente ordenanza.

-Cada terraza utilizará un único tipo de silla, mesa y sombrilla, así como un único color, salvo autorización expresa.

-En los locales en los que se sirvan comidas, se colocará una protección del pavimento que consistirá en una lámina de caucho a modo de tapiz, en el mismo color del pavimento, y que será retirada en las horas en las que permanezca cerrado el establecimiento.

-Sillas: Se prohíben expresamente las sillas de tijera.

-Materiales del mobiliario: Se prohíbe expresamente cualquier tipo de plástico en sillas y mesas.

-Parasoles: Serán siempre cuadrados o rectangulares y de las dimensiones, 5x5 m., 3x3 m., 3x2 m, según los casos.

f) El mobiliario de la terraza deberá retirarse de la vía pública durante las horas en que el establecimiento permanezca cerrado al público.

g) La ocupación con veladores no implica autorización alguna para efectuar obras en el pavimento, que, si se precisaren, serán objeto de expediente conforme a las normas sobre licencias municipales. En el entorno de monumentos, en el "Entorno de la Catedral", en el "Entorno de San Isidoro", en el "Entorno de San Marcos" y en "Camino de Santiago" se prohíbe expresamente cualquier tipo de fijación mecánica del mobiliario al pavimento.

h) El titular del establecimiento deberá mantener esmeradamente limpio el espacio ocupado, sin que pueda utilizarlo con materiales distintos a los autorizados.

i) Los titulares de establecimientos que realicen efectivo aprovechamiento con mesas y sillas vienen obligados a exhibir la licencia municipal y el justificante de pago.

Artículo 4.-Normas de gestión.

a) La solicitud de primer aprovechamiento deberá ajustarse a las siguientes normas:

-Indicar nombre o denominación social, NIF y domicilio del solicitante y de su representante.

-Indicar nombre comercial y dirección del establecimiento.

-Acompañar documentación acreditativa de reunir los requisitos indicados en el artículo 2 de esta ordenanza.

-Adjuntar plano de situación del local y croquis de la terraza que se solicita, con medidas de la acera, número de veladores y demás elementos, y medidas de los mismos.

-Memoria de materiales y colores de los veladores y demás elementos que compongan la terraza.

-Indicará la modalidad de pago, por día o por año.

b) La concesión del primer aprovechamiento deberá solicitarse dentro de un plazo de 90 días, a contar desde la entrada en vigor de la presente ordenanza. La autorización que, en su caso, se conceda, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

c) Para años sucesivos, la concesión de primer aprovechamiento, o renovación del obtenido con anterioridad, deberá solicitarse en la primera quincena del mes de noviembre. La autorización que, en su caso, se conceda, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

d) Autorizado el aprovechamiento, el interesado podrá solicitar la renovación de la autorización, siempre que no se altere ninguna de las condiciones a que se sujetó la primera licencia. En caso de solicitud de renovación no será precisa la presentación de plano y croquis de la terraza, ni demás requisitos relativos al mobiliario. De modificarse alguna de las condiciones a que se sujetó la primera licencia (número de elementos de la terraza, cambio de situación, etc.), deberá procederse como la primera vez.

e) La permanencia de los veladores en suelo público estará comprendida ente el 1 de mayo y el 31 de octubre, fecha en la que obligatoriamente serán retirados de la vía pública.

No obstante, para favorecer y potenciar el servicio y atención a los ciudadanos y visitantes, las asociaciones de hostelería podrán solicitar al Excmo. Ayuntamiento la instalación de terrazas durante la Semana Santa. La permanencia de veladores estará comprendida entre el lunes de la semana anterior y el domingo de la semana posterior a la celebración de la Semana Santa, fecha en la que obligatoriamente serán retirados de la vía pública.

f) Se podrá autorizar la instalación de veladores en fechas no comprendidas en el apartado e), siempre que estén debidamente calefactadas, no se realice obra de ningún tipo en la vía pública y sean autorizadas por los servicios técnicos municipales de comercio y urbanismo.

g) Informe de la Policía Local y en caso necesario informe del técnico del gabinete de tráfico.

h) La Policía Local, previo aviso al interesado, procederá al desalojo de todo el mobiliario que componga la terraza cuando su colocación no esté amparada por licencia o incumpla las normas de este artículo o las normas de esta ordenanza, pasando nota a la sección de gestión tributaria a efectos de liquidación de la tasa y gastos originados por el desalojo.

La inspección de rentas y exacciones propondrá, además, la incoación de expediente sancionador que se tramitará con audiencia del interesado.

Artículo 5.-

La adjudicación de concesiones para los aprovechamientos con veladores en plazas, jardines y zonas peatonales se regirá por un pliego de condiciones confeccionado al efecto por el Negociado de Contratación.

Disposición final.

La presente ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

4972

22.750 ptas.

* * *

Bases que han de regir la convocatoria de subvenciones a asociaciones de padres de alumnos de centros de enseñanza (APAS), dentro del municipio de León, para el año 1999, aprobadas en Comisión de Gobierno de 27 de abril de 1999. Podrán concurrir a esta convocatoria aquellas APAS con personalidad jurídica propia, inscritas como tales en el registro de asociaciones vecinales del Ayuntamiento de León.

Será requisito indispensable presentar la correspondiente solicitud en el registro general del Ayuntamiento de León, a la que se acompañarán:

- 1.-Memoria justificativa de las actividades realizadas en el año anterior.
- 2.-Presupuesto de la asociación para el presente año.
- 3.-Programa de actividades para el presente año.
- 4.-Fotocopia del CIF de la asociación.
- 5.-Fotocopia del documento de inscripción de la asociación en el registro de asociaciones del Ayuntamiento de León.
- 6.-Documento que acredite tener justificadas las subvenciones que hubiera podido percibir del Ayuntamiento de León en el ejercicio anterior.
- 7.-En todas aquellas actividades subvencionadas por el Ayuntamiento de León, deberá hacerse constar en la propaganda que realice la asociación el patrocinio/colaboración del Ayuntamiento de León-Concejalía de Educación.

El incumplimiento de este requisito será causa de pérdida de la subvención asignada en este año.

La asociación beneficiada de la subvención municipal deberá remitir a la Concejalía de Educación un ejemplar del cartel, folleto, etc., o cualquier otro tipo de propaganda de las actividades realizadas con la aportación municipal.

Las solicitudes se presentarán, según modelo normalizado, en el registro general del Excmo. Ayuntamiento de León, durante el

plazo de 15 días contados a partir de la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Aquellas asociaciones que presenten su solicitud con documentación incompleta y no la subsanen en los 10 días siguientes a la fecha de concluir el plazo de presentación, se procederá a su archivo sin más trámite.

Las justificaciones de las subvenciones concedidas se deberán presentar en la semana siguiente de finalizar la actividad en el registro general del Ayuntamiento de León, Concejalía de Educación. En caso de no celebrarse, la asociación no podrá optar al cobro de la subvención.

En cualquier caso, la fecha tope para presentar las justificaciones será el 30 de diciembre de 1999.

Las facturas presentadas serán originales y deberán estar a nombre de la asociación con su CIF, domicilio, nombre o razón comercial del proveedor, CIF del proveedor, así como firma y sello del proveedor.

León, 12 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4938

6.375 ptas.

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Fábrica de salazones cárnicas. Carretera N-VI. Solicitada por Jameson Antonio Martínez, S.L.

Astorga, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4943

1.125 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Tienda de regalos y material fotográfico. Glorieta Eduardo de Castro, n.º 2. Solicitada por doña María Isabel Alonso García.

Astorga, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

4977

1.125 ptas.

TRUCHAS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 1999, el proyecto de delimitación del suelo urbano en este municipio, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de un mes contado a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que pueda ser examinado por todas aquellas personas que quieran hacerlo y presentar contra el mismo las observaciones o alegaciones que consideren oportunas.

Truchas, 17 de mayo de 1999.-El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

4905

344 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 1999, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de las siguientes calles: Calle La Procesión, en Porqueros; calle Las Eras, en Vanidodes y travesía calle La Morena, en Zacos.

Las características fundamentales de dicha imposición son las siguientes:

Coste total de la obra: 2.838.708 pesetas.
 Aportación contribuyentes: 340.600 pesetas.
 Tipo aplicable: 12%.
 Módulo impositivo: Metros lineales de fachada de los inmuebles afectados.
 Total metros de fachada: 340,60.
 Cuota: 1.000 pesetas por metro lineal.
 Este expediente, junto al padrón de contribuyentes estará expuesto en las oficinas municipales por plazo de 30 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones y se elevará a definitivo en el supuesto de que no se presente reclamación alguna.
 Magaz de Cepeda, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde, Manuel García García.
 4906 656 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo de 1999, el proyecto técnico correspondiente a la obra "Pavimentación de calles en Villar de Mazarife", redactado por don Benjamín Fernández Aller, por presupuesto de 15.000.00 de pesetas, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.
 4907 438 ptas.

BURON

Resolución referente a la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de una plaza de personal laboral, a tiempo parcial, de auxiliar administrativo vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Admitidos:

Orden	Apellidos y nombre
1	Campesino Casero, Covadonga
2	García Alvarez, Luis Angel
3	García de la Fuente, Rubén
4	García Maqueda, Ana María

Excluidos:

Orden	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
1	Arias Martínez, María Inés	1, 2, 3
2	Baragaño Camporro, Ana Gloria	1, 2, 3
3	Díez Zapico, Diego	1, 2, 3
4	Fernández González, Ana Isabel	1, 2, 3
5	García Suárez, Rubén	1, 2, 3
6	Martínez García, Ana Isabel	1, 2, 3
7	Méndez Baniela, María Aránzazu	1, 2
8	Morala de Castro, Rocío	2
9	Pérez Díaz, Natalia	1, 2, 3
10	Puerta Reyero, Patricia	1, 2
11	Rodríguez Alvarez, Rosa María	1, 2, 3
12	Rodríguez Alvarez, Nuria	1, 2, 3
13	Velasco Falcón, Noelia	1, 2

Enumeración de la exclusión:

- 1.-No aportar fotocopia compulsada del DNI.
- 2.-No aportar fotocopia compulsada de la titularidad exigida.
- 3.-Recibo o carta de pago de los derechos de examen.

La citada lista queda expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días para reclamaciones y subsanación de errores, a tenor del artículo 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, quedando la misma automáticamente elevada a definitiva de no producirse éstas.

Igualmente se declara constituido el tribunal calificador por las siguientes personas:

- Presidente: Titular, señor Alcalde del Ayuntamiento de Burón.
- Suplente: Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Burón.
- Vocales: Titular, don Luis Quintana Quintana.
- Suplente: don Victorino Lorenzo Rodríguez.
- Titular: don Genaro Temprano Vallinas.
- Suplente: don José María Alvarez Marchena.
- Titular: un concejal de un partido de la oposición.
- Suplente: un concejal de un partido de la oposición.
- Titular: don Jesús Ignacio Muñoz Tejerina.
- Suplente: don José Vázquez Rodríguez.
- Secretario: don Francisco Valbuena Cascos.
- Suplente: doña Luisa María Alvarez Rouco.

Se convoca a los aspirantes para la realización del primer ejercicio el día 30 de septiembre a las 11.00 horas en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Los aspirantes deberán ir provistos del DNI.

Se concede un plazo de 10 días para las reclamaciones, contra la designación y constitución del tribunal calificador y señalamiento del día, hora y lugar de las pruebas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burón, 18 de mayo de 1999.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
 4908 2.000 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión de fecha 18 de mayo de 1999, el Presupuesto General para 1999, queda expuesto al público por espacio de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley examinar el Presupuesto y presentar reclamaciones ante el Pleno por los motivos señalados en el punto 2 del citado artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Burón, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.
 4909 406 ptas.

GRADEFES

Por don Francisco Javier Escudero López, se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a comercio de alimentación / carnicería, en calle San Bernardo de Gradefes.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el

plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 17 de mayo de 1999.—El Alcalde-Presidente, Tarsicio Sánchez Corral.

4937

1.875 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1998, el estudio de detalle de la calle Real de Villalber, término municipal de San Andrés del Rabanedo, promovido por el señor Presidente de la Junta Vecinal de Villalber, y tomada razón por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 10 de marzo de 1999, se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

San Andrés del Rabanedo, 17 de mayo de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4903

1.375 ptas.

* * *

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1999, el estudio de detalle de la manzana n.º 11, del plan parcial del sector A-2, de las normas subsidiarias de planeamiento municipal, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, promovido por la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, y tomada razón por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de fecha 7 de mayo de 1999, se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

San Andrés del Rabanedo, 20 de mayo de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4904

1.500 ptas.

* * *

Por acuerdo de Comisión de Gobierno, se aprobó el desglosado n.º 1 del proyecto de urbanización de las calles La Era y Barcaduro, en Villalber (San Andrés del Rabanedo, León): calle Barcaduro, cuyo importe asciende a la cantidad de treinta y seis millones doscientas, siete mil ciento diecisiete pesetas (36.207.117 pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán. Asimismo, se aprobó el pliego de condiciones para la contratación por concurso, procedimiento abierto y con tramitación de urgencia, de las obras incluidas en el proyecto citado, aprobándose finalmente el expediente de contratación disponiéndose la publicación del pertinente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio. Durante los primeros 8 días de ese plazo, se expone al público el proyecto de la obra y el pliego de condiciones al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a uno u otro.

Tanto el proyecto como el pliego están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación.

San Andrés del Rabanedo, 24 de mayo de 1999.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

4979

3.000 ptas.

BEMBIBRE

Don Manuel de Oliveira Moreira, ha solicitado licencia municipal para la actividad de venta de muebles, a ubicar en la calle Castilla, 38, bajo, de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas, de la Co-

munidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente, es de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y durante el mismo, estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4941

2.000 ptas.

BALBOA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 18 de mayo de 1999, el proyecto de "Acceso a Ruideferros y mejora de abastecimiento y saneamiento en el municipio", incluida en el Plan ZAE Oeste-León para 1999.

El citado proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días a efectos de examen y alegaciones.

Balboa, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de marzo de 1999, el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1999.

Dicho padrón permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Balboa, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 1999, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio 1999, el cual estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en unión de la documentación correspondiente por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados a los que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno de la Corporación, que dispondrá de un mes para resolver.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 150 y siguientes de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Balboa, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

4942

1.094 ptas.

MATALLANA DE TORIO

Por acuerdo del Pleno de fecha 17 de mayo de 1999 ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que regirá el concurso por procedimiento abierto y tramitación urgente para la adjudicación de la obra de "Mejora y ampliación del abastecimiento de agua en Robledo de Fenar", el cual se expone al público por plazo de 4 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

1.—Objeto del contrato: Ejecución de la obra de "Mejora y ampliación del abastecimiento de agua en Robledo de Fenar", por un importe de ejecución por contrata de 6.496.000 pesetas (incluidos gastos e

impuestos), en base al primer desglosado del proyecto técnico global por importe de 23.900.000 pesetas.

2.-Órgano de contratación: El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1999, acordó la aprobación del proyecto técnico de la obra citada, así como el primer desglosado del mismo, redactados ambos por don Javier García Anguera, así como el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la misma por importe de ejecución por contrata de 6.496.000 pesetas (incluidos gastos e impuestos).

Lo que se expone al público por el plazo de 4 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrán ser examinados en horario de oficina de 10.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, el pliego de condiciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

3.-Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas, en el plazo señalado en el punto quinto.

4.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de concurso y por tramitación urgente.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de plicas: Se establecen en el apartado 13 y 15 del pliego.

7.-Tipo de licitación: 6.496.000 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.

8.-Fianza provisional y definitiva:
Fianza provisional: 2% del presupuesto de ejecución de la obra.
Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

9.-Modelo de proposición:
Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI n.º, expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastantado enterado del concurso y del pliego de cláusulas administrativas generales y particulares y de prescripciones técnicas, tramitado para adjudicar mediante procedimiento abierto las obras "Mejora y ampliación del abastecimiento de agua en Robledo de Fenar", se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación en las siguientes condiciones:

Precio incluido el IVA pesetas.
Mejoras que se proponen:
Matallana de Torío a de de 1999.
4944 7.125 ptas.

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 17 de mayo de 1999, el proyecto de "Mejora y ampliación del abastecimiento de agua en Robledo de Fenar", por importe de 23.900.000 pesetas, así como el "primer desglose" del mismo por importe de 6.496.000 pesetas, redactados ambos por don Javier García Anguera, se encuentran ambos de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de presentación de reclamaciones, contra dichos documentos técnicos si procedieran.

Matallana de Torío, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.
4945 406 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos núm. 1/1999, del Presupuesto municipi-

pal único del ejercicio 1999, por resolución de esta Alcaldía de fecha 17 de mayo de 1999, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicha modificación:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	1.150.000
Cap. 6.-Inversiones reales	1.292.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	300.000
Total gastos	2.742.000

El aumento de crédito expresado se financia de la siguiente forma:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 8.-Activos financieros	2.742.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de 2 meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Santa María de la Isla, 20 de mayo de 1999.-El Alcalde, Secundino López de la Rosa.
4946 719 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151-1 de la Ley 39/1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- b) Oficina de presentación: Registro general.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988, citado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo antes indicado no se presentan reclamaciones contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villarejo de Orbigo, 21 de mayo de 1999.-El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.
4947 844 ptas.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 20 de mayo de 1999, el proyecto de urbanización del polígono agro-industrial del Orbigo, redactado por Alonso Ingenieros, S.L., queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados durante las horas de oficina y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Villarejo de Orbigo, 21 de mayo de 1999.-El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.
4948 406 ptas.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1999, la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento municipal de Villarejo de Orbigo (cambio de clasificación en suelo no urbanizable), de conformidad con lo establecido en los artículos 52 y 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 70, de 15 de abril de 1999) y en el apartado 3.6.d) de dichas normas, se expone al público para su examen y presentación de alegaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de alegaciones: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

b) Plazo de exposición y presentación de alegaciones: Un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de Castilla y León*.

c) Organismo ante el que se han de presentar las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento.

Villarejo de Orbigo, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

4949

625 ptas.

* * *

Formadas y rendidas las Cuentas Generales de los Presupuestos de los ejercicios 1995 a 1998, ambos inclusive, que comprenden las cuentas y estados que determina el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, e informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la referida Ley, se exponen al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

4950

438 ptas.

GARRAFE DE TORIO

El Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 1999, adoptó, entre otros acuerdos, la aprobación inicial de la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio, relativa a la división de la UE-1 en otras dos (UE-1-1 y UE1-2), en San Feliz de Torío, conforme a las citadas NSPM, Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y demás normativa de vigente aplicación, según propuesta presentada por doña Isabel García Lanza y redactada por los arquitectos don Ramón Rodríguez Pallarés y don Rafael Santamaría de las Cuevas.

Se abre un periodo de información pública de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y un diario de los de mayor difusión de la provincia, durante el cual las personas interesadas podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal, en horario de oficina, y presentar las alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Garrafe de Torío, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde, José Estalote Calo.

4973

594 ptas.

MANSILLA MAYOR

Este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 8 de marzo de 1999, por unanimidad de los 4 concejales asistentes, aprobó inicialmente los siguientes documentos técnicos:

1.—Proyecto de "Camino de acceso a Nogales", por un presupuesto de 15.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán.

Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por un plazo de 15 días, para su examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 10 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado provisionalmente por el Pleno, el Presupuesto General municipal para 1999, en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, queda expuesto al público en la oficina municipal, por plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se presenten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Mansilla Mayor, 21 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4975

688 ptas.

CACABELOS

El Alcalde de este Ayuntamiento por resolución de 17 de mayo de 1999, acordó concertar un préstamo con el Banco de Santander, oficina de Cacabelos, con las siguientes características:

Finalidad: Aportación a la obra de "Ciudad deportiva La Edrada, 3.ª fase".

Importe: 10.787.781 pesetas.

Plazo: 10 años y 2 de carencia.

Comisión de apertura: 0.

Interés: Mibor anual más 0,03.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de 20 días, para que cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 20 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4976

500 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación municipal en sesión ordinaria del 29 de abril de 1999, ha tomado el acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle solicitado por el promotor DRO, S.L., y en su nombre Emilio Javier Díez Rodríguez, para dos parcelas de la calle La Ermita, de La Virgen del Camino y el resumen del contenido del mismo es el siguiente:

1.º—Características de los terrenos objeto del estudio de detalle.

Las parcelas señaladas en el plano de parcelario o propiedad del suelo como parcela 1 y parcela 2, responden de acuerdo a las normas de ordenación complementarias y subsidiarias del Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, a una calificación de suelo de "Edificación abierta" con las siguientes ordenanzas de aplicación a dicha zonificación:

—Altura máxima de la edificación: 10,00 metros a la parte inferior del alero de cubierta.

—Número de plantas a edificar: 3 plantas (bajo más dos plantas).

—Ocupación del suelo: 25%.

—Distancia de linderos a otras propiedades: 3,5 metros.

—Aprovechamiento bajo cubierta: No se permite.

—Se autoriza el apareamiento de 2 edificios colindantes por una de sus medianerías.

2.º—Referencia a la situación de las fincas colindantes.

Las fincas colindantes a las afectas al presente estudio de detalle disponen de longitudes de frente a vial o fachadas inferiores a la resultante del presente estudio de detalle, manteniendo la misma calificación urbanística.

3.º-Objeto del estudio de detalle.

El objeto del presente estudio de detalle para las parcelas señaladas en los planos adjuntos, propiedad ambas de la empresa DRO, S.L., consiste en:

1.ª-Racionalizar el exceso de fondo y ajustar la ordenanza de "Edificación abierta" a dicha circunstancia.

2.ª-Ajustar las rasantes de dichos terrenos a la trama urbana de conexión (calle de La Ermita), debido al importante desnivel existente y conseguir que las redes de saneamiento viertan a la red general municipal.

3.ª-Creación de una vía interior que permita el acceso a la edificación resultante del reajuste de la propia ordenanza.

4.ª-Ordenar volumétricamente el aprovechamiento urbanístico y ajustarlo a una tipología edificatoria más racional.

4.º-Cálculo a la solución del estudio de detalle.

Superficie de los 2 solares: Parcela n.º1 1.532 m.² + parcela n.º 2: 1.025 m.² = 2.557 m.²

Aplicación de la ordenanza: 25% ocupación s/2.557 m.² = 639,25 m.² de ocupación.

5.º-Total ocupación de estudio de detalle:

12 viviendas x 53,23 m.² = 638,88 m.². Luego esta cantidad es inferior a la ordenanza que señala 639,25 m.².

6.º-Solución a la volumetría:

Volumen de ordenanza: Ocupación (639,25 m.²) x altura máxima 10,00 m. = 6.392,50 m.³.

Volumen de estudio de detalle: Ocupación (638,88 m.²) x altura máxima 7,45 m. = 4.759,65 m.³.

Esta cantidad es inferior a la ordenanza que señala 6.392,50 m.³.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 140.6 del Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, significando que contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse potestativamente por los interesados, recurso de reposición ante el Pleno de la Corporación municipal en el plazo de un mes o ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valverde de la Virgen, 21 de mayo de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

4980

2.188 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Informada favorablemente la Cuenta General del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1997, se somete a información pública durante el plazo de 15 días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales y 8 más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Valencia de Don Juan, 24 de mayo de 1999.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

* * *

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 7 de abril de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 1999, con su documentación complementaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el Presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

INGRESOS

	Pesetas
Cap. 1.-Impuestos directos	89.062.065
Cap. 2.-Impuestos indirectos	20.000.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	88.620.375
Cap. 4.-Transferencias corrientes	115.234.890
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	36.450.000
Cap. 6.-Enajenación de inversiones reales	30.000.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	317.939.677
Cap. 9.-Pasivos financieros	65.101.563
Total	762.408.570

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.-Gastos de personal	92.751.749
Cap. 2.-Gastos de bienes corrientes y de servicios	178.278.542
Cap. 3.-Gastos financieros	12.000.000
Cap. 6.-Inversiones reales	466.878.279
Cap. 9.-Pasivos financieros	12.500.000
Total	762.408.570

Plantilla de personal aprobada junto con el Presupuesto para 1999:

FUNCIONARIOS

Plaza	Grupo	Nivel	N.P de plazas	Observaciones
Secretario-Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de San Millán de los Caballeros	B	22	1	Propiedad
Administrativo	C	16	1	Propiedad
Auxiliar administrativo	D	14	2	Propiedad
Policía local	D	12	3	Propiedad
Subalterno	E	8	1	Propiedad
Jardinero	E	8	1	Propiedad

PERSONAL LABORAL

Plaza	N.º de plazas	Observaciones
Técnico medio de administración	1	Cubierta
Encargado	1	Cubierta
Encargado adjunto	1	Cubierta
Encargado de redes de abastecimiento de agua	1	Cubierta
Encargado de Edif., Inst. eléctricas y vehículos	1	Cubierta
Obreros servicios múltiples	4	Cubiertas
Limpiadoras (jornada completa)	3	Cubierta
Limpiadora (2/3 jornada)	1	Cubierta
Encargado de Inst. y Activ. culturales y deportivas	1	Cubierta
Encargado de biblioteca (1/2 jornada)	1	Cubierta
Obreros fijos discontinuos	8	2 cubiertas 6 vacantes
Auxiliar de recaudación	1	Cubierta
Auxiliar de servicios múltiples Admón.	1	Cubierta
Peón minusválido	1	Vacante

Contra la aprobación de este Presupuesto se podrá interponer, por los interesados, recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o bien directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde la referida publicación, con los requisitos y por las causas recogidos

en los artículos 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 24 de mayo de 1999.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.
4978 2.718 ptas.

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Igüeña, en sesión pública ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1999, se aprobó iniciar expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública e interés social de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto "Acondicionamiento del entorno y encauzamiento del arroyo de Fullinas en Tremor de Arriba y acondicionamiento de márgenes del río Boeza en Igüeña", por lo que, a efectos de solicitar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan los interesados legítimos formular ante el Ayuntamiento, por escrito, cuantas alegaciones estimen pertinentes y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes que a continuación se relacionan:

ANEXO

Titular Nombre y apellidos	Clase Bien Urbana-Ref. Catastral	Situación Catastral	Superf m ² -Afect.
1.-Margarita G ^a . de la Czda.	3044310	Igüeña	30,80
2.-José García García	3044312	Igüeña	73,25
3.-Antonio Blanco Fdez.	3044301	Igüeña	73,25
4.-Herederos de Tomás Rodríguez del Río	Huerto sin Ref.catastral	Tremor de Arriba	26,22

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados y a los efectos indicados.

Igüeña, 3 de junio de 1999.-El Alcalde, Laudino García García.
5395 969 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

De conformidad con los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL y reglas 224 y siguientes de la Orden de 17 de julio de 1990, han sido formuladas y rendidas, por la Presidencia, los estados y cuentas de la Mancomunidad de municipios Omaña-Luna, correspondiente al ejercicio 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/1988, RHL y 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se exponen al público por espacio de 15 días y 8 más, la Cuenta General de la entidad y local y estados, así como los anexos a los estados anuales, cuyo contenido determinan los artículos 190 de la Ley 39/1988, RHL y las reglas 230 y 237 de la Orden de 17 de julio de 1990, junto con los justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas. Durante este plazo los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Los Barrios de Luna, 24 de mayo de 1999.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.
5079 1.625 ptas.

Aprobado por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de municipios Omaña-Luna, en sesión de fecha 21 de mayo de 1999, el padrón de la tasa de basuras correspondiente al ejercicio 1999, de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, en las Secretarías de los Ayuntamientos de Los Barrios de Luna, Carrocera, Riello, Rioseco de Tapia, Santa María de Ordás y Soto y Amío, y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio.

Los interesados podrán interponer, contra las liquidaciones incluidas en el citado padrón, los siguientes recursos:

a) De reposición ante el Presidente, dentro del mes siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Contencioso-administrativo, dentro de los 2 meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición o en el plazo de un año desde la interposición del recurso si no hubiera resolución expresa.

c) Cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes.

Los Barrios de Luna, 24 de mayo de 1999.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.
5080 2.125 ptas.

* * *

El Consejo de la Mancomunidad Omaña-Luna, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL.

Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Si finalizado el periodo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Los Barrios de Luna, 24 de mayo de 1999.-El Presidente, Jesús Darío Suárez González.
5081 1.750 ptas.

Juntas Vecinales

SANTA OLAJA DE ESLONZA

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación de la finca de propios antigua Casa Escuela, sita en la calle La Fuente de Santa Olaja de Eslonza, propiedad de esta entidad local, se expone al público el referido acuerdo y demás documentación del expediente por plazo de 15 días hábiles, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados formular reclamaciones -si lo estiman procedente- ante la Presidencia de esta Junta Vecinal.

Santa Olaja de Eslonza, 30 de abril de 1999.-El Presidente, Miguel Aláez Moratiel.
4172 313 ptas.

TRUCHAS

La Junta Vecinal de Truchas, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1999, adoptó entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1999.

Lo que se hace público por el plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchas, 7 de mayo de 1999.-El Presidente, David Prieto Perina.
4727 406 ptas.

SANTA MARINA DE SOMOZA

La Junta Vecinal de Santa Marina de Somoza, entidad local menor del Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza (León), acuerda en concejo celebrado el 10 de octubre de 1997, incluir en el plan de concentración parcelaria las siguientes fincas (montes comunales de su propiedad):

Primera.—Finca al sitio de Bajaca, extensión superficial 0,2813 Has., corresponde a la parcela n.º 299 del polígono 30 de planos catastrales.

Segunda.—Finca al sitio Cementerio, extensión superficial 1,2928 Has., parcela n.º 538 del polígono 30 de planos catastrales.

Tercera.—Finca al sitio de La Burra, extensión superficial 0,2965 Has., corresponde a la parcela n.º 663 del polígono 30 de planos catastrales.

Cuarta.—Finca al sitio de La Burra, extensión superficial 2,2358 Has., corresponde a la parcela n.º 880 del polígono 30 de planos catastrales.

Quinta.—Finca al sitio de La Huevida, extensión superficial 0,9886 Has., corresponde a la parcela n.º 241 del polígono 31 de planos catastrales.

Sexta.—Finca al sitio de Pradobajero, extensión superficial 0,2965 Has., corresponde a la parcela n.º 356 del polígono 31 de planos catastrales.

Séptima.—Finca al sitio de La Chana, extensión superficial 0,0836 Has., corresponde a la parcela n.º 411 del polígono 33 de los planos catastrales.

Octava.—Finca al sitio de Pradobajero, extensión superficial 0,0684 Has., corresponde a la parcela n.º 439 del polígono 31 de planos catastrales.

Novena.—Finca al sitio de La Chana, extensión superficial 3,4980 Has., corresponde a la parcela n.º 540, del polígono 33 de los planos catastrales.

Décima.—Finca al sitio de Arrotos, extensión superficial 18,9360 Has., corresponde a la parcela n.º 708 del polígono 33 de los planos catastrales.

Asimismo, se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Para que conste y surta efectos oportunos, firmo el presente en Santa Marina de Somoza.—El Presidente de la Junta Vecinal, Manuel Rodríguez Fernández.

4773

938 ptas.

VILLACEDRE

Formuladas las Cuentas de esta entidad local correspondientes al ejercicio 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villacedré, 4 de mayo de 1999.—La Presidenta, Ofelia Alvarez González.

4833

313 ptas.

Aministración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SEIS DE LEON

Número de Identificación Unico: 24089 1 600406/1998.

Procedimiento: Cognición 389/1997.

Sobre cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador don Javier Chamorro Rodríguez.

Contra don Valerio Alvarez Lozano.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 389/1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de El Corte Inglés, S.A., contra Valerio Alvarez Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de junio a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Tipo de la primera subasta 491.024 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2134 0000 14 0389 97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinte de julio a las trece horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día catorce de septiembre a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

—Cafetera de la marca Brasilia, modelo DEL-GR, ref. 26670, de una potencia de 4000 W. Valorada en 286.375 pesetas.

—Lavavajillas de la marca Línea Blanca, modelo LC 1500. Valorado en 127.600 pesetas.

—3 Televisores de la marca Yokan, de 28", con TXT, estéreo NICAM. Valorados en 25.683 pesetas cada uno.

Dado en León a 20 de mayo de 1999.—El Magistrado Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.—El/La Secretario/a (ilegible).

4992

7.625 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Número de Identificación Unico: 24115 1 200889/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 501/1996.

Sobre juicio ejecutivo.

De Compañía Mercantil Portugal, S.L.

Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato.

Contra don José Vázquez Alonso.

Procuradora doña Isabel Macías Amigo.

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 501/1996, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Compañía Mercantil Portugal, S.L., representado por la Procuradora señora Josefa Julia Barrio Mato, contra don José Vázquez Alonso, representado por la Procuradora doña Isabel Macías Amigo, sobre reclamación de cantidad de 5.651.500 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2143 000 17 050196, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de septiembre de 1999 a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de octubre de 1999 a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1.-Urbana: Parcela de terreno, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada "Urbanización Patricia". Está señalada en el plano con el número 83. Tiene una superficie de 850 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle F y vista desde ésta; derecha, parcela segregada a favor de Pilar Vázquez Alonso y esposo; izquierda, finca matriz parcela 83, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 163 del libro 286 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1224 del archivo, finca registral número 32.205. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas (2.250.000 pesetas).

2.-Urbana: Parcela múltiple J, en término y Ayuntamiento de Ponferrada al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada "Urbanización Patricia". Está señalada en el plano con los números 167 y 219. Tiene una superficie de 1.875 metros cuadrados. Linderos: Frente, finca matriz, calle K y vista desde ésta; derecha, finca matriz, parcela 218; izquierda, finca matriz, parcela 168 y 229, y fondo, finca matriz, calle H. Inscrita en el Registro de la Propiedad número

uno de Ponferrada, al folio 177 del libro 286 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.224 del archivo, finca registral número 23.219. Valorada a efectos de subasta en cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas (4.875.000 pesetas).

3.-Urbana: Parcela múltiple L, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Castro y Carbajos, forma parte de la denominada "Urbanización Patricia". Está señalada en el plano de parcelación con el número 242. Tiene una superficie de 990 metros cuadrados. Linderos: Frente, calle G y vista desde ésta; derecha, Anselmo del Llano Armesto; izquierda y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al folio 187 del libro 286 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1224 del archivo, finca registral número 32.229. Valorada a efectos de subasta en dos millones quinientas setenta y cinco mil pesetas (2.575.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 17 de mayo de 1999.-Fernando Javier Muñiz Tejerina.-El/La Secretario/a (ilegible).

4960

13.125 ptas.

Juzgados de lo Social**NUMERO UNO DE PONFERRADA**

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 809/98, seguidos a instancia de Emilio García Viejo, contra INSS, Tesorería, Antracitas de Folgoso y Mutual Minero Industrial Leonesa (Asepeyo), sobre pensión de invalidez permanente (silicosis), he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 23 de junio próximo, a las 10.45 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Folgoso, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 1 de junio de 1999.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5422

2.000 ptas.

Anuncios Particulares**Juncale****SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS****"EN LIQUIDACION"**

Por medio del presente escrito y por acuerdo adoptado por la Comisión Liquidadora en fecha de cuatro de mayo de 1999, con amparo en los Estatutos Sociales, y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 37 y 49, convocamos a la Asamblea General Extraordinaria y de Liquidación de la Cooperativa Juncale "En liquidación", que tendrá lugar el próximo día 14 de junio del año en curso, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 19.30 horas en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del Ilmo. Ayuntamiento de León, sito en la calle Alfonso V, número 1, de León, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
2. Estado de la contabilidad de la Cooperativa "En liquidación".
3. Exposición y sometimiento para su aprobación, si procede, del balance final para la liquidación y del proyecto de distribución del activo.
4. Delegación de facultades a los efectos de efectuar cobros y pagos pendientes, necesarios, con fechas posteriores.
5. Ruegos y preguntas.

La Comisión liquidadora: Jesús Villanueva Pascual, Luis Castro Mirantes, José Alfredo Sierra Barrios.

5459

3.000 ptas.